

ACTA N° 19

FECHA: Bogotá D.C, 18 de enero de 2024

HORA: 11:00 a.m. – 12:40 p.m

LUGAR: Plataforma virtual Microsoft TEAMS

TEMA: Comité Técnico para la Aprobación del Plan de Atención Institucional – PAI, de la Comunidad de Cuidado Hogar Nuestra Señora de la Macarena, convenio de asociación No. 9063 de 2023.

ASISTENTES: Ver listado de firmantes.

ORDEN DEL DÍA:

1. Presentación del Plan de Atención Institucional (PAI) por parte de la Comunidad de Cuidado Hogar Nuestra Señora de la Macarena.
2. Aprobación del PAI.

DESARROLLO:

1. Siendo las 11:00 a.m del día 18 de enero de 2024, se da inicio al comité técnico para la aprobación del PAI de la Comunidad de Cuidado Hogar Nuestra Señora de la Macarena; lo anterior se desarrolla en el marco del índice i. del literal a. Componente de Atención Integral para el Desarrollo Humano, del anexo técnico para modalidad moderada, de acuerdo al convenio de asociación número 9063 de 2023:

“(…) El asociado debe elaborar el Plan de Atención Institucional–PAI en el formato establecido, el cual debe contemplar acciones interdisciplinarias en las que se desarrollen todos los componentes y

líneas establecidas en el Lineamiento Técnico. El Plan de Atención Institucional se presentará en comité técnico durante el primer mes de ejecución del convenio. Este Comité revisará y aprobará la información allegada, no obstante, el asociado debe garantizar la realización de actividades en el marco de los componentes y líneas de atención mientras se da la aprobación de éste, para lo cual, presentará un cronograma desde el inicio del convenio que dé cuenta de las acciones a realizar (...).

El comité técnico está conformado por la Supervisora del contrato de la Subdirección para la Vejez de la Secretaría Distrital de Integración Social, la doctora Diana Carolina Mora y la Representante legal del asociado, la señora Angela Virginia Fajardo Fajardo de la Fundación San Francisco de Asís, que, a su vez, está en calidad de coordinadora de la comunidad de cuidado Hogar Nuestra Señora de la Macarena, para efectos de este comité.

Como al comité, se encuentran el líder del servicio de comunidad de cuidado de la Subdirección para la Vejez, Oscar Fernando Ríos; la coordinadora del equipo técnico de la comunidad de cuidado de la Subdirección para la Vejez, Paula Vélez; la profesional del equipo de supervisión de la Subdirección para la Vejez, Carolina Rojas; la profesional del equipo técnico de comunidad de cuidado de la Subdirección para la Vejez, Jessica Cabrera Sánchez y el equipo interdisciplinario de la comunidad de cuidado Hogar Nuestra Señora de la Macarena.

Para dar inicio a la presentación del PAI, la Subdirectora para la Vejez, la dra. Diana Carolina Mora, verifica el quórum y presenta el objetivo del comité. Enseguida, comienza la presentación del Plan de Atención Institucional por parte del equipo interdisciplinario, donde describen cada componente y línea de atención, los objetivos generales y específicos, las metas propuestas, los indicadores de medición, las actividades y su metodología, así como el cronograma de ejecución y los medios de verificación con los responsables de la ejecución de cada actividad.

Una vez presentado el Plan de Atención Institucional se realizan las siguientes observaciones:

- El PAI que presentaron es completo y se realizó pensando en las personas mayores de la comunidad de cuidado.

- En los indicadores contar siempre con los medios de verificación precisos para permitir su medición.
- Se deben ajustar los indicadores de las líneas de atención: Convivencia y lenguajes para la identidad.
- Hay que revisar y replantear los objetivos específicos, metas e indicadores de las líneas de atención de espiritualidad e identidad, afectividad y sexualidad.

2. Para la aprobación del Plan de Atención Institucional presentado por la Comunidad de Cuidado Nuestra Señora de la Macarena, se procede a recoger la votación de los representantes del comité técnico, resultando *parcialmente avalado*, puesto que deben realizarse los ajustes anteriormente mencionados. Posteriormente, la representante legal de la Fundación San Francisco de Asís debe enviar mediante correo electrónico a la Subdirectora para la Vejez el PAI ajustado para su revisión. Al respecto, todos los invitados al comité están de acuerdo.

Una vez revisado y totalmente aprobado el PAI, la Comunidad de Cuidado Nuestra Señora de la Macarena deberá tener en cuenta las siguientes acciones para su implementación:

- Posterior a la aprobación del PAI, este debe ser implementado según las actividades y el cronograma propuesto y aprobado.
- Se debe socializar el PAI con las personas mayores y sus referentes familiares y/osociales.
- El PAI debe estar publicado en un lugar visible.

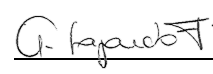
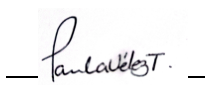
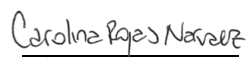
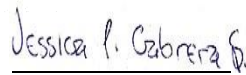
Nota: El plan de Atención Institucional presentado y avalado en este Comité tendrá una vigencia hasta la finalización del convenio. Ante una prórroga del convenio 9063-2023; se dará continuidad al mismo, sin que supere el año en su vigencia de aprobación.

Compromisos:

Compromisos	Responsables	Fecha de Ejecución
Realizar los ajustes al PAI propuestos durante el comité.	Equipo Interdisciplinario de la comunidad de cuidado la Macarena.	19 de enero de 2024.

CONVOCATORIA: No aplica.

En constancia de lo anterior firman:

Nombres y Apellidos	Cargo o Tipo de vinculación	Dependencia	Firma
Diana Carolina Mora	Subdirectora para la Vejez	Secretaría Distrital de Integración Social	
Angela Virginia Fajardo	Representante Legal	Fundación San Francisco de Asís	
Oscar Fernando Ríos	Líder del Servicio de Comunidad de Cuidado	Subdirección para la Vejez - SDIS	
Paula Vélez	Coordinadora del Equipo Técnico	Subdirección para la Vejez - SDIS	
Carolina Rojas	Profesional Equipo de Apoyo a la Supervisión	Subdirección para la Vejez - SDIS	
Jessica Cabrera Sánchez	Profesional del Equipo Técnico	Subdirección para la Vejez - SDIS	

Anexos: Ninguno.

Elaboró: Jessica Paola Cabrera Sánchez – Profesional Equipo Técnico, Subdirección para la Vejez.